



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

■
Tfno.: 948 523 012

SESIÓN PLENARIA 9/11/2016

AYUNTAMIENTO DE ALLO

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

1.- En sesión plenaria celebrada el 29 de agosto de 2016 se aprobó el Pliego de condiciones para la subasta pública de terreno comunal de cultivo, celebrándose la primera subasta el 15 de septiembre de 2016; resultando adjudicado definitivamente el aprovechamiento de los terrenos en sesión plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2016.

2.- Celebrada segunda y tercera subasta, así como la subasta de las parcelas de la primera subasta que fueron objeto de sexteo -previo anuncio de su celebración en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo y en los lugares habituales-, se da cuenta de las Actas de las subastas celebradas el día 22 de septiembre de 2016 (segunda subasta), el día 29 de septiembre de 2016 (tercera subasta y subasta de los lotes adjudicados provisionalmente en la subasta celebrada el 15.9.16 y que posteriormente ha sido formalizado sexteo) cuyo resultado se hizo público de inmediato en el Tablón de Anuncios.

En ninguna de las subastas mencionadas se ha formalizado sexteo, por lo que se

puede proceder a la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

3.- Una vez transcurrido el plazo de sexteo previsto por la ley y la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales de Allo.

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo según el resultado de las subastas celebradas el 22 y 29 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado que ha regido la subasta.

Segundo: Devolver y/o girar recibo, según corresponda en cada caso teniendo en cuenta la fianza provisional de 100 euros depositada para participar en la subasta, en concepto de fianza definitiva el equivalente al 10% del importe de la adjudicación en el plazo de 10 días, que será devuelto una vez finalice el plazo de aprovechamiento.

Tercero: Notificar este acuerdo a los adjudicatarios, adjuntando la relación de lotes adjudicados definitivamente, haciéndoles saber los recursos que caben frente al mismo.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría absoluta de la Corporación:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrodo San José y D. Eder Olcoz Acha.

2º.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO A LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS (ORVE) DE TIERRA ESTELLA.

1.-Visto el borrador del Convenio para que, a través de la adhesión al mismo de los Ayuntamientos, se constituye una agrupación de Ayuntamientos de carácter voluntario que tiene por finalidad la prestación de servicios comunes, la utilización conjunta de bienes o instalaciones y la protección y promoción de sus intereses, al amparo del Capítulo III del Título Segundo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en concreto la promoción y gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) de Tierra Estella, que abarca también el servicio de urbanismo.

Esta Agrupación tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de los Ayuntamientos asociados a la misma a los efectos del artículo 24.6 del Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.-Considerando el importe de IVA devengado en los últimos ejercicios por la prestación del servicio urbanístico: 2013 – 2.871,19 euros; 2014- 2.867,08 euros; 2015 – 2.026,91 euros y que con la constitución de la agrupación estas operaciones pasarían a ser encomiendas de gestión y por tanto no sujetas a IVA.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2016.

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Allo a la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) de la Comarca Tierra Estella.

La incorporación abarca los mismos servicios a los que estaba adherido anteriormente y que se prestaban por medio de SERTECMA SL.; esto es, rehabilitación y urbanismo.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración regulador de las relaciones interadministrativas de la Agrupación en los mismos términos del borrador obrante en el expediente, que se anexa al correspondiente acuerdo y se transcribirá literalmente en el acta.

Tercero.- Nombrar representante en la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la ORVE a la Sra. Concejala del Ayuntamiento de Allo Doña Susana Castanera Gómez.

El Sr. Alcalde, **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)**, antes de proceder a la votación, indica que es la única área que no está en el sistema de agrupación de Ayuntamientos en todo Navarra y que se trata de evitar un IVA que se está pagando de más, que para el año que viene el ahorro podría ser de hasta 10.000 euros en vista de los proyectos, como la sala multiusos del colegio, que se le pueden solicitar a la ORVE cuando pase a dar un servicio directo a los Ayuntamientos.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría absoluta de la Corporación:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.